| GERENCIA Y/O JEFATURA | Gerencia de Gestión Humana | FECHA | *16/01/2026* |
|---|---|---|---|

## 1. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO

A. **Objeto**

Adquirir el licenciamiento de una herramienta para la realización, aplicación de pruebas psicotécnicas para los procesos de vinculación laboral y evaluación del desempeño con Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

B. **Plazo de ejecución**

La presente orden de compra tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026.

C. **Lugar de ejecución del contrato**

El lugar de ejecución de la Orden de Compra será en la ciudad de Bogotá D.C.

## 2. UNIDAD DE MEDIDA

Servicio (Licenciamiento de uso)

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

**Descripción y especificación de los Bienes y/o Servicios a contratar**

| DESCRIPCIÓN | |
|---|---|
| **Metodología** | Licenciamiento para la aplicación de pruebas psicotécnicas |
| **Descripción** | Plataforma de selección y desarrollo del talento humano, que cuente con las siguientes herramientas:<br><br>• Estilos de gestión: Herramienta que permita crear los perfiles ideales para cada cargo.<br>• Valoración de competencia: Herramienta que permita crear valoraciones personalizadas, definiendo competencias y generando históricos asociados al proceso.<br>• Competencias Comerciales: Herramienta que permite medir las competencias comerciales de los candidatos.<br><br>Pruebas técnicas: Herramienta que permita crear pruebas técnicas o |

| | |
|---|---|
| | específicas, definir las preguntas y opciones de respuesta.<br>• Valores: Aplicación de test de valores y antivalores.<br>• Aptitudes: Medir las aptitudes de los candidatos (Numérica, mecánica, abstracta, espacial y verbal).<br>• Personalizado: Test que mida mínimo ocho (8) factores de personalidad que pueden incidir en el desempeño de un candidato.<br>• Generar reportes de las pruebas realizadas.<br>• Contar con administración y uso en línea y fuera de línea (online y offline), soportada en dispositivos electrónicos como computador, Tablet o celular, con el fin de tener una cobertura en la aplicación de pruebas psicotécnicas a nivel nacional, incluyendo sitios sin acceso a internet, de tal manera que se permita realizar la prueba con la herramienta digital sin conectividad, guardando la información localmente en el dispositivo y luego cuando se logre la conectividad, la herramienta deberá actualizar y cargar la información en el sistema online.<br>• Contar con disponibilidad 24 horas- 7 días a la semana, garantizando el funcionamiento permanente y contar con una opción de contingencia que permita una segunda alternativa de uso y disponibilidad de la herramienta en caso de daño o indisponibilidad de la alternativa principal.<br>• Garantizar la seguridad de la información registrada y cumplir con la normatividad de habeas data.<br>• Permitir en la plataforma acceso a procesos de selección y desarrollo durante la vigencia de la Orden de Compra.<br>• Brindar servicio de soporte técnico y asesoría permanente del manejo de la herramienta y la interpretación de las pruebas, sin costo, a través de los canales telefónicos, chat y correo electrónico.<br>• Realizar transferencia de conocimiento de manera virtual a los usuarios designados por la Dirección del Desarrollo del Talento Humano para el manejo de la herramienta.<br><br>Plataforma para la medición de la evaluación del desempeño que cuente con las siguientes herramientas:<br><br>• Descripción de competencias<br>• Consolidación de datos<br>• Informe por área e individual<br>• Seguimiento del plan de acuerdo a los resultados de la evaluación del desempeño |

## 4. NORMATIVIDAD APLICABLE

Código de Comercio.
Código Civil.

## 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Generar reportes de las pruebas realizadas.
2. Contar con administración y uso en línea y fuera de línea (online y offline), soportada en dispositivos electrónicos como computador, Tablet o celular, con el fin de tener una cobertura en la aplicación de pruebas psicotécnicas a nivel nacional, incluyendo sitios sin acceso internet, de tal manera que se permita realizar la prueba con la herramienta digital sin conectividad, guardando la información localmente en el dispositivo y luego cuando se logre la conectividad, la herramienta deberá actualizar y cargar la información en el sistema online.
3. Contar con disponibilidad de la plataforma las 24 horas- 7 días a la semana, garantizando el funcionamiento permanente y contar con una opción de contingencia que permita una segunda alternativa de uso y disponibilidad de la herramienta en caso de daño o indisponibilidad de la alternativa principal.
4. Entregar certificado a la firma del acta de inicio mediante la cual garantice la confidencialidad y la seguridad de la información registrada y cumplir con la normatividad de habeas data.
5. Permitir en la plataforma el acceso de mínimo (10) diez usuarios de forma simultanean a los procesos de selección y desarrollo durante la vigencia de la Orden de Compra.
6. Brindar servicio de soporte técnico y asesoría permanente al supervisor del contrato o la persona que este delegue, para manejo de la herramienta y la interpretación de las pruebas, sin costo, a través de los canales telefónicos, chat y correo electrónico.
7. Realizar transferencia de conocimiento de manera virtual a los usuarios designados por la Dirección del Desarrollo del Talento Humano para el manejo de la herramienta.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza de la presente Orden de Compra y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con el objeto conforme las especificaciones señaladas en los Términos y Condiciones – Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), la oferta y demás obligaciones consignadas de la Orden de Compra con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del Contratista, sus empleados o contratistas con el Contratante.
2. Constituir y entregar a la Empresa oportunamente las garantías que establece la Orden de Compra y mantenerlas vigentes durante el plazo acordado, así como aquellas a las que legalmente haya lugar para poder ejecutar el objeto.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto de la Orden de Compra.
4. Atender de forma inmediata las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor de la Orden de Compra con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, plazos y calidad del servicio prestado o bienes suministrados.
5. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar y que sean solicitados por el supervisor de la Orden de Compra, cuando aplique.

6. Mantener informada a la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. a través del supervisor de cualquier circunstancia que afecte la ejecución de la Orden de Compra.
7. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y tributarias en los términos de Ley.
8. Realizar y acreditar durante la ejecución de la Orden de Compra, los aportes al Sistema de Seguridad Social (parafiscales) de su empresa y sus empleados, según el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia.
9. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-, respetar la política de Seguridad y Salud de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental, cuando aplique.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y contratiempos que pudiera presentarse.

## 6. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., pagará al CONTRATISTA el valor de la Orden de Compra, de la siguiente manera:

Un solo pago por el uso de un software para la aplicación de pruebas psicotécnicas para los procesos de vinculación laboral con Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., recibidos a entera satisfacción.
Los pagos se efectuarán a los cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a la radicación de los documentos que se relacionan a continuación:

1. Factura de venta debidamente aprobada por el supervisor (para personas jurídicas y personas naturales responsables de IVA únicamente será aceptada la factura electrónica de venta).
2. Certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista expedido y suscrito por el supervisor de la Orden de Compra.
3. Presentación de la constancia que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondiente al mes de prestación del servicio que sea facturado.

En caso de coincidir el día de pago con un día no hábil, se cancelará al CONTRATISTA el día hábil inmediatamente posterior.

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. realizará al momento del pago los descuentos que procedan por mandato de la Ley.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad única y exclusiva del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

## 7. GARANTÍAS

Serán exigibles las garantías expresadas a continuación, pero no limitadas a ellas

| AMPARO | SI | NO | CUANTÍA | VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento. | X | | 10% | Por el plazo de ejecución de la Orden de Compra y seis (6) meses adicionales. |
| Calidad de los bienes y/o servicios. | X | | 10% | Por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses adicionales. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. | X | | 5% | Por el plazo de ejecución y tres (3) años adicionales. |

Nota: Aguas de Bogotá S.A E.S.P., deberá ser designada como asegurada y beneficiaria de las garantías solicitadas.

## 8. RIESGOS CONTRACTUALES- Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación

Se anexa

## 9. APROBACIONES AGUAS DE BOGOTÁ